

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las doce horas y cuarenta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.

Secretaria Accidental:

- Dña. María Pilar González Juez

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I (se incorpora en el punto 6), D. Nicasio Gómez Ruíz, Diputado Provincial, D. Gonzalo Salazar Mardones Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos y D. José Francisco Aparicio Olea representación entidades menores

Excusan su asistencia la Sra. Consejera Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

Antes de dar comienzo al Consejo de Administración, el Sr. Director pasa a proyectar un vídeo con motivo del Consejo de Administración número 100.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 27 DE MAYO DE 2022.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 27 de mayo 2022 y que los asistentes conocen por habérseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la presentación del proyecto “*Burgos, Origen y Destino Inteligente*” para la captación de fondos Next Generation a la convocatoria de Transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el que el beneficiario principal es la Diputación de Burgos. El proyecto presentado va destinado a valorizar el patrimonio de la provincia de Burgos, adquirir un mayor conocimiento del comportamiento de los visitantes y de la población en su relación con el territorio, activar estrategias para fidelizar al visitante, diversificar el consumo de la oferta de servicios y vertebrar un sistema y modelo de gestión que potencie al sector empresarial provincial, todo ello sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia. La previsión temporal de ejecución es de 18 meses (desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023), siendo el presupuesto total del proyecto 344.000€ siendo posibles beneficiarios de una subvención que financie el 90% del proyecto.

En segundo lugar, se destaca la presentación de tres proyectos dentro de la convocatoria de Reto Demográfico, siendo las principales características:

- **Modalidad A.** Proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación:
 - Proyecto: Burgos repuebla, territorio smart
 - Beneficiario principal: Diputación de Burgos.
 - Presupuesto: 500.000 € (90%).
 - Previsión temporal de ejecución: 18 meses (1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2024).
 - Resumen general: Proyecto dirigido a la repoblación del medio rural de la provincia de Burgos, con el fin de ser transferible a otros territorios de similares características demográficas, a través de la creación de un ecosistema innovador de desarrollo sostenible; Fomento de la repoblación rural (3 agentes de repoblación + participación de la UBU a través del Centro Internacional de Investigación en Desarrollo Rural; Cambio de cultura empresarial con la participación de FAE; difusión y transferencia a otros territorios.
- **Modalidad B.** Entidades sin ánimo de lucro: Propuestas para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial:
 - Proyecto: REDEL Rural Silver
 - Beneficiario principal: REDEL.

- Socios: SODEBUR, Diputación de Tarragona, Mancomunidad de Tierras de Medina (Valladolid) y Lanbide (Vizcaya).
 - Presupuesto: 289.800 €. Máximo importe subvención: 200.000 € (40.000 € por entidad participante).
 - Previsión temporal de ejecución: 18 meses (1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2024).
 - Resumen general: El proyecto pretende dar respuesta y promover soluciones al despoblamiento y el envejecimiento de las poblaciones de menor tamaño de los territorios participantes a través del impulso de iniciativas emprendedoras vinculadas a la economía plateada (Silver Economy).
- **Modalidad C.** Proyectos empresariales dirigidos al impulso, diversificación y reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas.
- Proyecto: El Valle Digital Nacional
 - Beneficiario principal: CIBUC.
 - Socios: SODEBUR y AGALSA.
 - Presupuesto: 407.700 euros.
 - Máximo importe subvención: 200.000 €.
 - Previsión temporal de ejecución: 18 meses (1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2024).
 - Resumen general: El objetivo general del proyecto es crear y poner en funcionamiento estructuras para desarrollar procesos de dinamización económica en diferentes comarcas despobladas de España siguiendo el ejemplo de la iniciativa El Valle Digital llevada a cabo como proyecto piloto de éxito, en la comarca de la Sierra de la Demanda (Burgos). En caso de ser concedido SODEBUR se compromete aportar hasta 60.000€.

Destacar también la celebración de la Asamblea de la Red de Entidades de Desarrollo Local los días 9 y 10 de junio en Roa y en Caleruega. El día 9 se desarrolló la Asamblea General y el día 10 se llevó a cabo un taller de experiencias donde se contó con la participación del Consejo Regulador de la Ribera del Duero, Agalsa Sierra de la Demanda, Adri Ribera del Duero Burgalesa y Ayuntamiento de Belorado.

Para finalizar, desde el área de cooperación institucional, el pasado 15 de junio en Valladolid, se asistió a una jornada técnica con entidades locales beneficiarias de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de la Castilla y León en la convocatoria de 2021:

- Proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística de Garoña / Municipios de Burgos
- Beneficiario principal: Diputación de Burgos.
- Presupuesto: 2.873.560 € (100%).
- Calendario de ejecución: 3 años (22 de abril de 2022 al 22 de abril de 2025).
- Asuntos tratados: marco general de encuadre de la subvención (próximo adelanto financiero a los beneficiarios), aspectos técnicos, económicos y de gestión. *Papel de las entidades locales beneficiarias (entidades ejecutoras), Hitos y Objetivos, cumplimiento de objetivos de etiquetado verde y digital, DNSH (Do not Significant Harm), plataforma CoFFEE-MRR, informes periódicos (seguimiento, ejecución contable, cumplimiento de HyO)...*

En la misma se indico por parte de la Junta de Castilla y León que de acuerdo con las instrucciones del Ministerio, el plazo de ejecución se inició en abril de este año. Asimismo se indicó que se recibirá la carta para aceptar la subvención en la próxima semana.

Se indica por parte de la Dirección la indefinición y reducción de plazos acumulados por parte del Ministerio y la Junta, los cuales se deberán tener en cuenta antes de la aceptación del proyecto. Ya que la no ejecución puede significar la devolución total del importe.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Curso de verano “En busca del futuro: sostenibilidad y digitalización” en la Aguilera.
2. Propuesta de resolución inicial de la convocatoria de subvenciones de transferencia de negocios.
3. Preparación del contrato de patrocinio de la Vuelta Ciclista a España.

El Consejo se da por enterado.

4.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN INICIAL DE LAS SUBVENCIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE DE EMPRESAS DEL MEDIO RURAL 2022. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las cinco alegaciones recibidas a la resolución inicial de la convocatoria de subvenciones para la digitalización, promoción y comercialización online 2022:

- Talleres Labarga:
 - o Causas de la inadmisión: Solicitud inadmitida por no incluir ninguna documentación adjunta en dicha solicitud.
 - o Alegación presentada: El solicitante presenta documentación solicitando que sea admitida, indicando un error informático en el registro de su solicitud.
 - o Valoración técnica: No se considera procedente la aceptación de la documentación.
- Clara Isabel Roa Arias: Su solicitud fue admitida y valorada con una puntuación total de 4 puntos:
 - o Alegación presentada: El solicitante indica que la puntuación obtenida es incorrecta, no teniéndose en cuenta la ubicación de su empresa y que la elaboración de sus productos de agroalimentación está vinculada al mayor conocimiento o promoción de Burgos.
 - o Valoración técnica: Se considera procedente aceptar la segunda parte de la alegación y se revisa la valoración de la solicitud.
- Cristina Parellada Caralt: Su solicitud fue admitida y valorada con una puntuación total de 5 puntos:



- Alegación presentada: La solicitante indica que el importe de la subvención concedida no corresponde a lo estipulado en la base *quinta* de la convocatoria.
- Valoración técnica: Se considera procedente aceptar la alegación.
- ASTI Talent and Technology Foundation, Asociación Alimenta Merindades, Asociación Radio Espinosa Merindades, Asociación Hostelería de las Merindades: Las solicitudes no fueron admitidas por entenderse que no desarrollaban una actividad mercantil o empresarial, al no estar incluido expresamente en sus estatutos de constitución:
 - Alegación presentada: Parte de los solicitantes excluidos aportan documentación de la Agencia Tributaria donde se certifica que desarrollan una actividad empresarial.
 - Valoración técnica: Se consideran procedentes las alegaciones y la valoración de las solicitudes, y por extensión de aceptación, se considera oportuna la revisión de oficio el resto de solicitudes excluidas.

En base al informe técnico, se eleva al Consejo de administración la propuesta de las alegaciones consideradas procedentes:

Nº SOLICITUD	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
34	ALIMENTA MERINDADES	8	8.340,00 €	5.000,00 €
93	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
104	ASOC. HOSTELERÍA DE LAS MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
111	CLARA ISABEL ROA ARIAS	6	5.808,00 €	3.000,00 €
101	CRISTINA PARELLADA CARALT	5	879,97 €	615,98 €
2	ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION	3	12.000,00 €	3.000,00 €

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir las alegaciones presentadas conforme al informe técnico que se adjunta a la presente resolución y que sirve de motivación para la misma.

Nº SOLICITUD	Razón Social/ Nombre y apellidos
34	ALIMENTA MERINDADES
93	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINDADES
104	ASOC. HOSTELERÍA DE LAS MERINDADES
111	CLARA ISABEL ROA ARIAS
101	CRISTINA PARELLADA CARALT
2	ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION

Segundo.- Admitir de las 111 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la

recuperación económica como consecuencia del COVID19, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
1	16	OLMOGO SC	10	8.500,00 €	5.000,00 €
2	22	APIMARA TITULARIDAD COMPARTIDA DE SOCIEDAD AGRARIA	10	8.591,00 €	5.000,00 €
3	23	JOAQUÍN ANGEL SANTAMARÍA CAMPO	10	8.700,00 €	5.000,00 €
4	60	BODEGAS TRASLACUESTAS S.L.	10	11.132,00 €	5.000,00 €
5	67	HACIENDA MONTORIO	10	5.399,50 €	3.779,65 €
6	78	LEAL CRESPO CB	10	3.950,00 €	2.765,00 €
7	79	MÁXIMA CRESPO DE LAS HERAS	10	5.600,00 €	3.920,00 €
8	82	JOSE CARLOS RUÍZ MIGUEL	10	8.642,88 €	5.000,00 €
9	83	MARÍA PILAR MANSO GUTIÉRREZ	10	6.500,00 €	4.550,00 €
10	6	PÁRAMO DE CORCOS	9	9.500,00 €	5.000,00 €
11	10	DOMINGO HERNÁNDEZ ARAICO	9	4.855,50 €	3.398,85 €
12	14	ACTIVIDADES DEPORTIVAS BURGOS SL	9	7.200,00 €	5.000,00 €
13	17	SANTA ROSALÍA GOURMET SL	9	28.212,40 €	5.000,00 €
14	31	HIJOS DE TOMÁS MARTÍN	9	8.450,00 €	5.000,00 €
15	44	OCIOSFERA	9	9.680,00 €	5.000,00 €
16	48	MONICA RUIZ-BRAVO RELLOSO	9	4.719,00 €	3.303,30 €
17	49	EVENTOS GALERÍAS EXCLUSIVAS	9	16.819,00 €	5.000,00 €
18	61	SALIONCA CASTILLA SL	9	7.139,00 €	4.997,30 €
19	64	HOSTAL EL VENTORRO	9	9.607,40 €	5.000,00 €
20	66	BODEGAS Y VIÑEDOS DEL LINAJE GARSEA SL	9	16.685,90 €	5.000,00 €
21	70	ARUSA CALCETERÍA SL	9	5.814,05 €	4.069,84 €
22	74	VIEJAS DE IZAN	9	7.860,00 €	5.000,00 €
23	92	ALAS SC	9	7.877,10 €	5.000,00 €
24	97	BODEGAS BALBÁS	9	4.900,00 €	3.000,00 €
25	9	ELSA MARIA LÓPEZ REIZABAL	8	6.606,60 €	4.624,62 €
26	33	BODEGAS PALACIO DE LERMA	8	4.500,00 €	3.150,00 €
27	34	ALIMENTA MERINDADES	8	8.340,00 €	5.000,00 €
28	38	FRU TAN KLAN 2	8	7.139,00 €	4.997,30 €
29	39	RUBÉN VILLANUEVA VEDIA	8	5.720,00 €	3.000,00 €
30	52	SONIA SANCHA ALCUBILLA	8	8.100,00 €	5.000,00 €
31	57	CÉSAR RUBÉN REDONDO GELADO	8	7.000,00 €	4.900,00 €
32	63	DOS COMUNICANDO BURGENSIS	8	7.142,86 €	5.000,00 €
33	68	MARÍA TERESA MARTÍNEZ ALAMEDA	8	4.285,72 €	3.000,00 €
34	73	TABERNA DOÑA SANCHA	8	7.078,50 €	4.954,95 €
35	75	LAURA MAESTRO GARCÍA	8	2.784,78 €	1.949,35 €
36	80	JOSE LUIS PASCUAL PASCUAL	8	7.000,00 €	4.900,00 €
37	85	LACTEOS DE SASAMÓN	8	7.139,00 €	4.997,30 €
38	86	ALTUDOG	8	12.000,00 €	5.000,00 €
39	88	GUTIERREZ SOLANA Y OTRA CB	8	8.712,00 €	5.000,00 €
40	93	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
41	95	ROSA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO	8	3.150,00 €	2.205,00 €



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



42	99	BOX NORTE RACING SL	8	7.390,00 €	5.000,00 €
43	100	DATA SAVE CONSULTING	8	8.700,00 €	5.000,00 €
44	103	ELENA CEBOLLA MANO	8	7.500,00 €	5.000,00 €
45	104	ASOC. HOSTELERÍA DE LAS MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
46	19	CARMEN DIBENGA NAVARRO	7	4.800,00 €	3.000,00 €
47	21	ROJO TRAILER SL	7	7.000,00 €	4.900,00 €
48	37	HERMANOS MEDINA CASADO	7	7.181,35 €	5.000,00 €
49	46	BODEGA VIVA EL VINO	7	4.970,00 €	3.000,00 €
50	53	JOYERÍA Y PIEL MANUELA DEL CAMPO LABARGA	7	4.125,20 €	2.887,64 €
51	62	PADRONFER S.L.	7	8.250,00 €	5.000,00 €
52	71	ANA MARÍA PLAZA PASTOR	7	6.750,00 €	4.725,00 €
53	84	ALBA TALLER FLORAL Y CENTRO DE JARDINERÍA	7	4.250,00 €	2.975,00 €
54	89	GABRIEL GARCÍA AGUDO	7	5.396,60 €	3.777,62 €
55	90	AURORA LÓPEZ BUSTAMANTE	7	5.445,00 €	3.000,00 €
56	91	VALTERRIA AVENTURA	7	8.599,00 €	3.000,00 €
57	106	MAGEA SOCIEDAD COOPERATIVA	7	900,00 €	630,00 €
58	4	CARPAT PELETERA	6	5.221,15 €	3.654,81 €
59	26	MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO ARROYO	6	3.975,00 €	2.782,50 €
60	27	INMOLOUZAO SL	6	20.962,04 €	5.000,00 €
61	28	IRRINTZI MERINDADES S.L.	6	14.883,00 €	5.000,00 €
62	29	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAO	6	19.600,79 €	5.000,00 €
63	32	ROSRURAL	6	4.236,66 €	2.965,66 €
64	43	SPRINTEM	6	5.200,00 €	3.000,00 €
65	45	DAVID ELENA MIGUEL	6	3.110,91 €	2.177,64 €
66	50	PATRICIA BALBINA ROMERO AIMINI	6	3.000,00 €	2.100,00 €
67	51	ALBERGUE DE PEREGRINOS SANTA BRÍGIDA	6	3.500,00 €	2.450,00 €
68	58	JOAQUÍN ALONSO ALADRO	6	6.050,00 €	3.000,00 €
69	81	EINFORMER	6	5.320,00 €	3.724,00 €
70	98	RAFAEL SANTIUSTE GONZÁLEZ	6	1.391,00 €	973,70 €
71	108	VICENTE PADILLA GARCÍA	6	3.475,45 €	2.432,82 €
72	111	CLARA ISABEL ROA ARIAS	6	5.808,00 €	3.000,00 €
73	5	RESIDUOS CALLEJA MANO SL	5	2.000,00 €	1.400,00 €
74	8	GALESPA	5	3.700,00 €	2.590,00 €
75	35	BODEGAS VALPARAISO	5	4.000,00 €	2.800,00 €
76	40	JESÚS CARLOS PRECIADO RENEDO	5	2.700,00 €	1.890,00 €
77	69	SAN ZADORNIL SERVICIOS TURÍSTICOS	5	713,90 €	499,73 €
78	77	CILLAR DE SILOS SL	5	5.082,00 €	3.557,40 €
79	101	CRISTINA PARELLADA CARALT	5	879,97 €	615,98 €
80	109	GABRIELA VODA	5	1.895,00 €	1.326,50 €
81	13	RAQUEL RIOJA ROMÁN	4	10.633,48 €	3.000,00 €
82	20	BELÉN VARONA ALVÁREZ	4	1.331,00 €	931,70 €
83	24	OTILIA LÓPEZ GARCÍA	4	3.000,00 €	2.100,00 €
84	25	JOSE MANUEL GONZÁLEZ SAIZ	4	254,10 €	177,87 €

85	56	MUEBLES HERMANOS FERNÁNDEZ GIL	4	10.285,00 €	3.000,00 €
86	76	VIÑA SOLORCA SL	4	3.400,10 €	2.380,07 €
87	102	BODEGAS ISMAEL ARROYO SL	4	2.815,00 €	1.970,50 €
88	105	JOSE IGNACIO SANZ GONZÁLEZ	4	4.840,00 €	3.000,00 €
89	110	LAURA MARTÍN DIEZ	4	800,00 €	560,00 €
90	2	ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION	3	12.000,00 €	3.000,00 €
91	3	SANTAMARÍA MERINO S.L.	3	1.566,34 €	1.096,44 €
92	18	SCDAD. COOPERATIVA AGROALIMENTARIA PADRE FLÓREZ	3	19.360,00 €	3.000,00 €
93	36	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTRO	3	482,79 €	337,95 €
94	41	CALCETINES MINGO SLU	3	4.779,50 €	3.000,00 €
95	42	IÑIGO ALONSO PEREDA	3	1.331,00 €	931,70 €
96	54	OSCAR EZQUERRO CUESTA	3	2.933,04 €	2.053,13 €
97	1	ASESORÍA DANS SLU	2	8.811,12 €	3.000,00 €
98	7	CARROCERÍA Y PINTURA JAVI S.L..	2	3.231,23 €	2.261,86 €
99	47	ADURIZ ENERGIA SLU	2	4.235,00 €	2.964,50 €
100	59	SONIA RODRÍGUEZ VIERA	2	798,60 €	559,02 €
101	72	SERGIO MARÍA GARCÍA	2	5.220,00 €	3.000,00 €
102	12	PEÑARANDA CAMARERO S.L.	1	2.178,00 €	1.524,60 €
103	15	COMERCIAL DIBURAL S.L.	1	3.862,32 €	2.703,62 €
104	55	COOPERATIVA UNION DE BURGOS GESA	1	19.360,00 €	3.000,00 €
105	87	SERVICIOS MUNICIPALES TOBALINA	1	4.840,00 €	3.000,00 €

Tercero.- Conceder subvención a las 78 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor y hasta agotar el total del presupuesto inicialmente vinculado a esta convocatoria.

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
1	16	OLMOGO SC	10	8.500,00 €	5.000,00 €
2	22	APIMARA TITULARIDAD COMPARTIDA DE SOCIEDAD AGRARIA	10	8.591,00 €	5.000,00 €
3	23	JOAQUÍN ANGEL SANTAMARÍA CAMPO	10	8.700,00 €	5.000,00 €
4	60	BODEGAS TRASLACUESTAS S.L.	10	11.132,00 €	5.000,00 €
5	67	HACIENDA MONTORIO	10	5.399,50 €	3.779,65 €
6	78	LEAL CRESPO CB	10	3.950,00 €	2.765,00 €
7	79	MÁXIMA CRESPO DE LAS HERAS	10	5.600,00 €	3.920,00 €
8	82	JOSE CARLOS RUÍZ MIGUEL	10	8.642,88 €	5.000,00 €
9	83	MARÍA PILAR MANSO GUTIÉRREZ	10	6.500,00 €	4.550,00 €
10	6	PÁRAMO DE CORCOS	9	9.500,00 €	5.000,00 €
11	10	DOMINGO HERNÁNDEZ ARAICO	9	4.855,50 €	3.398,85 €
12	14	ACTIVIDADES DEPORTIVAS BURGOS SL	9	7.200,00 €	5.000,00 €
13	17	SANTA ROSALÍA GOURMET SL	9	28.212,40 €	5.000,00 €
14	31	HIJOS DE TOMÁS MARTÍN	9	8.450,00 €	5.000,00 €
15	44	OCIOSFERA	9	9.680,00 €	5.000,00 €



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
16	48	MONICA RUIZ-BRAVO RELLOSO	9	4.719,00 €	3.303,30 €
17	49	EVENTOS GALERÍAS EXCLUSIVAS	9	16.819,00 €	5.000,00 €
18	61	SALIONCA CASTILLA SL	9	7.139,00 €	4.997,30 €
19	64	HOSTAL EL VENTORRO	9	9.607,40 €	5.000,00 €
20	66	BODEGAS Y VIÑEDOS DEL LINAJE GARSEA SL	9	16.685,90 €	5.000,00 €
21	70	ARUSA CALCETERÍA SL	9	5.814,05 €	4.069,84 €
22	74	VIEJAS DE IZAN	9	7.860,00 €	5.000,00 €
23	92	ALAS SC	9	7.877,10 €	5.000,00 €
24	97	BODEGAS BALBÁS	9	4.900,00 €	3.000,00 €
25	9	ELSA MARIA LÓPEZ REIZABAL	8	6.606,60 €	4.624,62 €
26	33	BODEGAS PALACIO DE LERMA	8	4.500,00 €	3.150,00 €
27	34	ALIMENTA MERINDADES	8	8.340,00 €	5.000,00 €
28	38	FRU TAN KLAN 2	8	7.139,00 €	4.997,30 €
29	39	RUBÉN VILLANUEVA VEDIA	8	5.720,00 €	3.000,00 €
30	52	SONIA SANCHA ALCUBILLA	8	8.100,00 €	5.000,00 €
31	57	CÉSAR RUBÉN REDONDO GELADO	8	7.000,00 €	4.900,00 €
32	63	DOS COMUNICANDO BURGENSIS	8	7.142,86 €	5.000,00 €
33	68	MARÍA TERESA MARTÍNEZ ALAMEDA	8	4.285,72 €	3.000,00 €
34	73	TABERNA DOÑA SANCHA	8	7.078,50 €	4.954,95 €
35	75	LAURA MAESTRO GARCÍA	8	2.784,78 €	1.949,35 €
36	80	JOSE LUIS PASCUAL PASCUAL	8	7.000,00 €	4.900,00 €
37	85	LACTEOS DE SASAMÓN	8	7.139,00 €	4.997,30 €
38	86	ALTUDOG	8	12.000,00 €	5.000,00 €
39	88	GUTIERREZ SOLANA Y OTRA CB	8	8.712,00 €	5.000,00 €
40	93	ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
41	95	ROSA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO	8	3.150,00 €	2.205,00 €
42	99	BOX NORTE RACING SL	8	7.390,00 €	5.000,00 €
43	100	DATA SAVE CONSULTING	8	8.700,00 €	5.000,00 €
44	103	ELENA CEBOLLA MANSO	8	7.500,00 €	5.000,00 €
45	104	ASOC. HOSTELERÍA DE LAS MERINDADES	8	8.800,00 €	5.000,00 €
46	19	CARMEN DIBENGA NAVARRO	7	4.800,00 €	3.000,00 €
47	21	ROJO TRAILER SL	7	7.000,00 €	4.900,00 €
48	37	HERMANOS MEDINA CASADO	7	7.181,35 €	5.000,00 €
49	46	BODEGA VIVA EL VINO	7	4.970,00 €	3.000,00 €
50	53	JOYERÍA Y PIEL MANUELA DEL CAMPO LABARGA	7	4.125,20 €	2.887,64 €
51	62	PADRONFER S.L.	7	8.250,00 €	5.000,00 €
52	71	ANA MARÍA PLAZA PASTOR	7	6.750,00 €	4.725,00 €
53	84	ALBA TALLER FLORAL Y CENTRO DE JARDINERÍA	7	4.250,00 €	2.975,00 €
54	89	GABRIEL GARCÍA AGUDO	7	5.396,60 €	3.777,62 €
55	90	AURORA LÓPEZ BUSTAMANTE	7	5.445,00 €	3.000,00 €
56	91	VALTERRIA AVENTURA	7	8.599,00 €	3.000,00 €

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
57	106	MAGEA SOCIEDAD COOPERATIVA	7	900,00 €	630,00 €
58	4	CARPAT PELETERA	6	5.221,15 €	3.654,81 €
59	26	MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO ARROYO	6	3.975,00 €	2.782,50 €
60	27	INMOLOUZAO SL	6	20.962,04 €	5.000,00 €
61	28	IRRINTZI MERINDADES S.L.	6	14.883,00 €	5.000,00 €
62	29	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAO	6	19.600,79 €	5.000,00 €
63	32	ROSRURAL	6	4.236,66 €	2.965,66 €
64	43	SPRINTEM	6	5.200,00 €	3.000,00 €
65	45	DAVID ELENA MIGUEL	6	3.110,91 €	2.177,64 €
66	50	PATRICIA BALBINA ROMERO AIMINI	6	3.000,00 €	2.100,00 €
67	51	ALBERGUE DE PEREGRINOS SANTA BRÍGIDA	6	3.500,00 €	2.450,00 €
68	58	JOAQUÍN ALONSO ALADRO	6	6.050,00 €	3.000,00 €
69	81	EINFORMER	6	5.320,00 €	3.724,00 €
70	98	RAFAEL SANTIUSTE GONZÁLEZ	6	1.391,00 €	973,70 €
71	108	VICENTE PADILLA GARCÍA	6	3.475,45 €	2.432,82 €
72	111	CLARA ISABEL ROA ARIAS	6	5.808,00 €	3.000,00 €
73	5	RESIDUOS CALLEJA MANSO SL	5	2.000,00 €	1.400,00 €
74	8	GALESPA	5	3.700,00 €	2.590,00 €
75	35	BODEGAS VALPARAISO	5	4.000,00 €	2.800,00 €
76	40	JESÚS CARLOS PRECIADO RENEDO	5	2.700,00 €	1.890,00 €
77	69	SAN ZADORNIL SERVICIOS TURÍSTICOS	5	713,90 €	499,73 €
78	77	CILLAR DE SILOS SL	5	5.082,00 €	201,44 €

Cuarto.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº solicitud	Razón social / Nombre y apellidos	
11	LOPES SAIZ,MARIA DEL PILAR	NO CUMPLE-SIN SOLICITUD
30	ARLANZA BUS SL	NO CUMPLE-ESTRATEGIA INTEGRAL NO COMPLETA
65	SUSANA ARAUZO DIEZ	NO CUMPLE-ESTRATEGIA INTEGRAL NO COMPLETA
94	ESTANCIAS NORTEMAR SL	NO CUMPLE-ESTRATEGIA INTEGRAL NO COMPLETA
107	TALLERES LABARGA	NO CUMPLE-SIN SOLICITUD
96	ALIMENTACIÓN VELA SC	NO CUMPLE-ESTRATEGIA INTEGRAL NO COMPLETA

Quinto.- El presente gasto por importe total de 300.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR. En el supuesto de renuncia a la subvención por parte de alguna persona física o

jurídica beneficiaria, se proseguirá la concesión de subvenciones en el orden establecido en función de la asignación presupuestaria, comenzando por la solicitud con número de orden de concesión de subvención 78 (solicitud 77) ya que sólo se ha aprobado parcialmente su presupuesto por agotar el presupuesto de la presente convocatoria. En este caso se mayoraría también el presupuesto aprobado.

Sexto.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra el Sr. Director, pasando a exponer las propuestas presentadas por las Asociaciones de Desarrollo Rural en relación al Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de dinamización económica del medio rural:

ASOPIVA	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	PROPUESTA AL CONSEJO
1. Envejece tu pueblo	21.000,00 €	21.000,00 €	APROBACIÓN
2. Asesoramiento Fondos NG	9.000,00 €	9.000,00 €	APROBACIÓN

AGALSA	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	PROPUESTA AL CONSEJO
1. Estrategia de turismo sostenible	28.359,50 €	28.359,50 €	APROBACIÓN
2. Empleo y emprendimiento	10.548,20 €	10.548,20 €	APROBACIÓN
3. Sensibilización/divulgación medioambiental	4.842,30 €	4.842,30 €	APROBACIÓN
4. Calidad de vida	22.750,00 €	22.750,00 €	APROBACIÓN
5. Asesoramiento Fondos NG	28.500,00 €	28.500,00 €	APROBACIÓN

ADECO BUREBA	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	PROPUESTA AL CONSEJO
1. Plan de dinamización para la creación de destino turístico.	37.650,00	37.650,00	APROBACIÓN
2. Plan de Dinamización y cohesión social y medioambiental	28.850,00	28.850,00	APROBACIÓN
3. Asesoramiento Fondos NG	28.500,00	28.500,00	APROBACIÓN

ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	PROPUESTA AL CONSEJO
1. Asesoramiento Fondos NG	38.000,00	38.000,00	APROBACIÓN
2. Programa Ribera Voluntaris	20.000,00	20.000,00	APROBACIÓN
3. Programa de promoción cultural 2022	39.500,00	17.500,00	APROBACIÓN
4. Programa de colaboración de sendas y vías ferrata	39.000,00	19.500,00	APROBACIÓN

ADECOAR	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	PROPUESTA AL CONSEJO
1. Asesoramiento fondos NG	28.500,00	28.500,00	APROBACIÓN
2. Reactivación e impulso del emprendimiento	20.200,00	20.200,00	APROBACIÓN
3. Programa de voluntariado	2.200,00	2.200,00	APROBACIÓN
4. Dinamización	41.400,00	41.400,00	APROBACIÓN
5. Colaboraciones	2.700,00	2.700,00	APROBACIÓN

CEDER MERINDADES	Importe aproximado total del proyecto	Importe referencia a subvencionar	RESOLUCION CONSEJO
1. Visita Me-rindades	46.232,50	35.982,23	APROBADO CON RESTRICCIONES
2. Educa Me-rindades	22.444,00	22.444,00	APROBACIÓN
3 Forma Me-rindades	6.373,77	6.373,77	APROBADO CON RESTRICCIONES
4. Asesoramiento fondos NG	30.200,00	30.200,00	APROBACIÓN

Se expone que, de acuerdo con el convenio, como se indica en la estipulación tercera, ninguno de los proyectos podrá ser susceptible de financiación mediante este convenio si cuentan con el apoyo de la Diputación provincial. En tal caso, no podrán formar parte de la correspondiente justificación.

Por otro lado, se recuerda la obligatoriedad del uso del logotipo de SODEBUR, tal y como indica la estipulación novena del Convenio en cada una de las actividades a realizar.

No obstante, se propone que ese logotipo pueda ser sustituido por el de "Provincia de Burgos, origen y destino" en las actuaciones de promoción turística.

Asimismo, se propone la aprobación de estos proyectos con un margen de tolerancia del +/-20% respecto del importe de referencia a subvencionar. Dentro del cual no será necesario pedir una modificación para la imputación de gastos en los mismos. Y no suponiendo en ningún caso una alteración de la cuantía total a subvencionar a cada una de las Asociaciones.

En todas las propuestas se propone su aprobación, salvo en dos propuestas de proyectos presentados por CEDER Merindades, que se propone aprobarlo con restricciones, ya que se trata de proyectos, que de alguna manera, están o pueden estar teniendo colaboración para su desarrollo desde diferentes departamentos de la Diputación Provincial de Burgos, por lo que en este caso, se propone aprobarlos con restricciones señalando específicamente este punto.

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que antes de que finalice el año, las diferentes Asociaciones de Desarrollo Rural deben de presentar la formulación de nuevos proyectos para el desarrollo del convenio correspondiente al ejercicio que viene.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si las Asociaciones de Desarrollo Rural han podido iniciar ya el desarrollo de estos proyectos, o por el contrario, tienen que esperar a su aprobación en este Consejo de Administración.

Le responde el Sr. Director de manera afirmativa, ya que así viene recogido en el convenio y señalando también que muchos de estos proyectos tienen un carácter continuista, es decir, ya se iniciaron con convenios de anualidades anteriores y en este, se continúa con la ejecución.

Con estas consideraciones, se somete el asunto a votación y el Consejo de Administración aprueba, por unanimidad de todos sus miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar todos los proyectos presentados por las diferentes Asociaciones de Desarrollo rural con la matizaciones observadas de las que se dará traslado.

Segundo.- No se considerarán gastos elegibles aquellos que vayan destinados a proyectos que ya dispongan de una ayuda (económica, cesión de material, colaboración en la organización...). o posibilidad de optar a ella de la Diputación o de otros organismos de la misma.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO BURGOS RURAL 2025.

Toma la palabra el Sr. Director haciendo hincapié en que este plan estratégico no pretende ser el Plan Estratégico de SODEBUR o el de la Diputación Provincial de Burgos,

sino el de toda la provincia de Burgos, por ello, una vez validado en el Consejo de Administración se elevará para su aprobación a la Junta General/Pleno.

Continúa el Sr. Director, señalando que el punto de partida para la redacción de este Plan fue el Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020, que junto a los análisis cuantitativos de las fuentes secundarias y primarias, se realizó un diagnóstico de la situación actual, para identificar los retos a afrontar con el nuevo PEBUR 2025. Para redactar el nuevo plan se han identificado los nuevos retos y sus posibles soluciones, se han desarrollado entrevistas provinciales, cuestionarios, entrevistar comarcales, grupos de trabajo comarcales, grupos de trabajos temáticos... colaborando en torno a 300 personas.

Se elaboró el análisis DAFO de la provincia, recogiendo este:

DEBILIDADES
1. Pérdida demográfica y envejecimiento de la población
2. Elevada masculinización
3. Riesgo severo de despoblación (8,2 hab/km2)
4. Deficiencias prestación de servicios públicos básicos (sanidad, educación, transporte)
5. Deficiencias servicios privados (bancos, servicios especializados)
6. Articulación cada vez más difícil centro comarcal/municipios
7. Dificultad acceso vivienda/locales actividad
8. Reducido volumen población activa (16-64) →Dificulta reemplazo
9. Inadaptación del parque inmobiliario a las necesidades de los nuevos pobladores
10. Escasa generación de empleo, sobre todo femenino
11. Elevada tasa de dependencia
12. Escaso volumen de actividad económica (prestación básica de servicios)
13. Desempleo senior >45 años
14 Pérdida de talento
15. Reducida diversificación de la actividad económica
16. Atomización actividad económica (micropymes/pymes)
17. Ausencia redes colaboración (empresa-empresa;/ empresa/admon; intersectorial
18. Dotación insuficiente de infraestructuras de telecomunicación (brecha digital)
19. Escaso nivel de digitalización
20. Dependencia de producciones agrarias con reducidos niveles de transformación
21. Dificultad en la gobernanza, muchos interlocutores
22. Ayuntamientos muy pequeños (168 , <100 hab)



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



AMENAZAS

1. Sistema de **valores que sitúa el éxito en el medio urbano**
2. **Poca experiencia en colaboración** entre diferentes territorios
3. Dificultad para construir un relato diferenciador frente a otras áreas rurales
4. Coste elevado del mantenimiento de servicios públicos
5. **Brecha de género: falta de oportunidades para la mujer**
6. Problemas estructurales que necesitan colaboración de todas las instancias
7. Sangría demográfica acicate para la desaparición de servicios básicos
8. Escasa capacitación de los desempleados
9. Inadecuación sistema formación desempleados al medio rural
10. Reducido apoyo escuela rural
11. Dificultades para afrontar globalización
12. **Desvinculación oferta y demanda** del mercado de **trabajo**
13. Desconocimiento de la economía circular. Freno a la transición verde
14. Modelos de explotación intensiva con gran impacto ambiental
15. Cambio climático
16. Falta de agilidad y complejidad administrativas
17. Insuficiente coordinación territorial e interinstitucional
18. **Inadaptación del marco normativo al medio rural**
19. Ausencia de una infraestructura de conectividad

FORTALEZAS

1. Fuerte vinculación entre los centros comarcales de servicios y su entorno
2. **Situación estratégica de la provincia** como enlace de comunicaciones
3. Experiencia Leader en torno a los GAL
4. Experiencia Transporte a la demanda
5. Patrimonio público municipal que puede actuar como punta de lanza
6. **Repoblación objetivo compartido** en la agenda pública
7. Situación geográfica estratégica de la provincia
8. Potencialidad con territorios limítrofes
9. Comunidades locales donde la proximidad facilita la implementación
10. Dotación de residencias de ancianos
11. Reconocimiento internacional de marca de garantía
12. Especialización en energía eólica
13. Industrias **agrarias vinculadas al territorio** (viñedo, fruta)
14. Excepcionales **recursos patrimoniales**
15. Sistemas de explotación modélicos por su sostenibilidad (forestal, ganadero)
16. Medio natural muy diverso, espacios naturales protegidos
17. **Orgullo rural**
18. Potencialidad para la **valorización energética** de recursos agrarios
19. Modernización en la prestación de servicios públicos (PRIAP)



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



OPORTUNIDADES

1. Reconocimiento social y político del Reto Demográfico
2. Inspiración en prácticas de otros países, mecanismo de garantía rural
3. Disposición favorable a **discriminación fiscal positiva para el medio rural**
4. Experiencia en la **rehabilitación de viviendas y locales** (Rehabitar)
5. Retorno al medio rural (personas mayores, nómadas digitales, ...)
6. Recursos económicos vinculados a la cohesión territorial
7. **Entorno seguro frente a las pandemias**
8. Reconocimiento social de las aportaciones del medio rural
9. Economía plata
10. Potencialidad de la cadena de valor turismo-patrimonio
11. Economía circular: papel estratégico del medio rural
12. Potencialidad del medio rural frente cambio climático
13. **Bioeconomía y transición energética**
14. Redes de proyección internacional (Camino Santiago, Unesco)
15. **Desarrollo de la prestación de servicios inteligentes**
16. Fondos destinados a combatir cambio climático
17. Conexión entre la industria del hábitat y recursos disponibles (madera)
18. Entrada en funcionamiento presa Castrovido
19. Compromiso institucional para apoyar la digitalización (agenda digital)
20. **Plan España Puede**
21. Disposición a implementar ODS
22. Trabajo del Plan Director de Telecomunicaciones

Continúa el Sr. Director indicando que se han establecido la visión y la misión del PEBUR 2025, quedando de la siguiente manera:

- Visión: Una provincia que apuesta por el desarrollo sostenible movilizándolo sus recursos endógenos para regenerar su medio rural como espacio de oportunidad para el bienestar de todas las personas.
- Misión: Desarrollar el plan de acción del plan estratégico PEBUR 2025 articulando una red de colaboración que aglutine a todos los agentes implicados en el desarrollo del medio rural de la provincia, que innoven y emprendan para promover el desarrollo empresarial, el empleo y la calidad de vida de las personas.

También se han establecido los valores o principios transversales de trabajo. Así como los ejes estratégicos y estos a su vez, incluyen unos objetivos estratégicos con sus líneas de actuación y las acciones estratégicas a desarrollar. Los principios transversales son:

- Transición verde.
- Transición digital.
- Cohesión social y territorial.
- Equidad de género.

Los ejes estratégicos con sus objetivos, líneas de actuación y acciones estratégicas son:



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Eje estratégico 1: Repoblación y Calidad de Vida

Objetivos estratégicos	Líneas de actuación	Acciones estratégicas
OE-1A Mejorar las infraestructuras básicas y las condiciones de prestación de servicios en el medio rural para mejorar la calidad de vida de las personas.	Línea 1.1. Mejora de la disponibilidad de vivienda en el medio rural	AE.1.1.1. Adecuación y puesta en el mercado de inmuebles: rehabilitación y bolsa inmobiliaria rural
	Línea 1.2. Apoyo a la prestación de servicios vinculados a la calidad de vida	AE 1.2.1. Desarrollo de fórmulas de movilidad adaptadas al medio rural AE 1.2.2. Adaptación de la prestación de servicios a la realidad del medio rural AE 1.2.3. Programación cultural, deportiva y de ocio
OE-1b. Promocionar el territorio rural como espacio de oportunidad para desarrollar el proyecto vital de las personas	Línea 1.3. Promoción del medio rural	AE 1.3.1. Fomento del "orgullo rural" entre los habitantes de la provincia AE 1.3.2. Puesta en valor en el medio urbano del medio rural como lugar para vivir y trabajar
OE-1.c Promover un marco de intervención adecuado a nivel normativo para las singularidades del medio rural de la provincia de Burgos.	Línea 1.4. Adaptación del marco normativo al medio rural	AE 1.4.1. Adaptación del marco jurídico y procedimientos administrativos a las necesidades del medio rural

Eje estratégico 2: Desarrollo empresarial y empleo

Objetivos estratégicos	Líneas de actuación	Acciones estratégicas
OE-2a Apoyar al tejido empresarial para favorecer tanto la creación, como el crecimiento y el mantenimiento de las actividades productivas en el medio rural como pilar básico de las acciones de repoblación.	Línea 2.1. Fomento del emprendimiento	AE.2.1.1. Asesoramiento en la implantación de empresas nuevas AE.2.1.2. Apoyo en la financiación
	Línea 2.2. Plan de revitalización de la economía rural	AE 2.2.1. Plan de revitalización industrial AE 2.2.2. Dinamización de otros sectores productivos
OE-2b Impulsar la capacitación de la mano de obra acorde a las necesidades del tejido empresarial, con especial atención en los sectores de actividad económica emergentes vinculados a la transición verde y a la cohesión social y territorial.	Línea 2.3. Apuesta por las nuevas economías como oportunidad	AE 2.3.1. Fomento de la implantación de la economía circular AE 2.3.2. Apoyo al desarrollo de la economía de plata
	Línea 2.4. Fomento de la capacidad del medio rural potenciar el talento y generar empleo	AE 2.4.1. Fomento del empleo orientado a los nuevos nichos económicos - colectivos AE 2.4.2. Potenciación del talento en el medio rural

Eje estratégico 3: Transición Verde: energía, medio ambiente y bioeconomía

Objetivos estratégicos	Líneas de actuación	Acciones estratégicas
OE-3a Poner en valor y fomentar el papel del medio rural de la provincia como proveedor de servicios ecosistémicos, aquellos servicios que resultan del propio funcionamiento de los ecosistemas (producción de agua limpia, formación de suelo, la regulación del clima por parte de los bosques, etc).	Línea 3.1. Conservación, puesta en valor y gestión del entorno natural	AE 3.1.2 Sensibilización y concienciación sobre la riqueza medioambiental de la provincia AE.3.1.1. Restauración, conservación y gestión de espacios naturales degradados
OE-3b Impulsar y promover modelos de producción y gestión sostenibles en el medio rural, respetuosos con el medio ambiente, que fomenten el aprovechamiento de los recursos endógenos de la provincia.	Línea 3.2. Fomento de la bioeconomía como factor de competitividad en el medio rural	AE 3.3.1. Fomento del desarrollo del sector agrícola y ganadero AE 3.3.2. Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria AE 3.3.3. Impulso de otros productos endógenos: piedra, madera, micología, etc.
	Línea 3.3. Ecoeficiencia	AE 3.3.1. Gestión sostenible del agua en ámbitos municipales de la provincia AE 3.3.2. Impulso de la sostenibilidad energética en el medio rural

Eje estratégico 4: Desarrollo turístico y patrimonial

Objetivos estratégicos	Líneas de actuación	Acciones estratégicas	
OE-4a Adecuar de las infraestructuras turísticas para favorecer la llegada de visitantes al medio rural de la provincia	Línea 4.1. Adecuación de infraestructuras turísticas	AE.4.1.1. Mejora de la señalización de los recursos turísticos	AE.4.1.2. Adecuación de la accesibilidad a los recursos turísticos
OE-4b Impulsar la profesionalización del sector y su capacitación para afianzar la consolidación de las actividades turísticas y afrontar los retos derivados de la transición verde y digital.	Línea 4.2. Impulso de la cultura empresarial y de gestión en el sector turístico	AE.4.3.1. Plan de formación continua	AE.4.3.2. Acompañamiento continuado al sector privado
OE-4c Generar un ecosistema de colaboración de la cadena de valor de la actividad turística para mejorar la competitividad empresarial y facilitar el desarrollo de la innovación.	Línea 4.3. Fomento del trabajo colaborativo para la diferenciación del destino	AE.4.4.1. Establecimiento de espacios colaborativos	AE.4.4.2. Potenciación de sinergias con otros sectores
OE-4d Consolidar las ofertas turísticas comarcales como destinos turísticos integrados en una propuesta de valor conjunta de la provincia de Burgos como destino turístico cultural sostenible.	Línea 4.4. Fomento de la promoción turística del medio rural de la provincia	AE.4.2.1. Promoción integrada entre agentes del destino – Burgos Origen y Destino	AE.4.2.2. Promoción a través de prescriptores
		AE.4.4.3. Construcción de productos turísticos innovadores	AE.4.2.3. Fomento de la promoción segmentada

Eje estratégico 5: Territorio inteligente y gobernanza

Objetivos estratégicos	Líneas de actuación	Acciones estratégicas	
OE-5 a. Dotar al territorio rural de infraestructuras de conectividad digital suficientes tanto para la población residente como para el desarrollo de las actividades económicas.	Línea 5.1. Disminución de la brecha digital en el ámbito rural: infraestructuras y formación	AE.5.1.1. Búsqueda e implantación de soluciones tecnológicas para llevar la conectividad a todo el territorio	AE.5.1.2. Programa de formación sobre competencias digitales
OE-5b Abordar los procesos de transformación digital en un medio rural disperso y envejecido.	Línea 5.2. Apoyo a la digitalización en la prestación de servicios	AE.5.2.1. Implementación de soluciones SMART en la gestión de servicios públicos.	AE.5.2.2. Fomento de la prestación de Servicios digitalizados: personas y empresas
OE-5c Definir un marco de colaboración y gobernanza entre las administraciones públicas, la comunidad empresarial y los agentes sociales.	Línea 5.3. Impulso de ecosistemas participativos	AE.5.3.1. Potenciar la colaboración entre Administraciones	AE.5.3.2. Desarrollo de espacios de participación y colaboración a nivel político, económico y social

Continúa el Sr. Director exponiendo que se han establecido unos indicadores estratégicos con unos objetivos estratégicos a conseguir una vez finalice el plazo para la implementación del PEBUR 2025. En los mismos destaca la incertidumbre de la situación actual y futura por la magnitud de los problemas afrontados: repoblación, desarrollo empresarial, turístico.... Por lo que sería interesante debatir por el consejo los mismos.



INDICADORES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
EJE 1. REPOBLACIÓN Y CALIDAD DE VIDA	
1. Variación de la población en los municipios del medio rural de Burgos y/o respecto de la media regional	0% / 10%
EJE 2. DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	
2. Variación del tejido empresarial del medio rural de Burgos y/o respecto de la media regional	0% / 10%
3. Variación del desempleo en el medio rural de Burgos y/o respecto de la media regional	0% / 10 %
EJE 3 TRANSICIÓN VERDE: ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y BIOECONOMIA	
4. N° de ODS abordados	7
EJE 4: DESARROLLO TURÍSTICO Y PATRIMONIAL	
5. Variación del n° de visitantes en el medio rural de Burgos y/o respecto de la media regional	10%/15%
EJE 5 TERRITORIO RURAL INTELIGENTE Y GOBERNANZA	
6. Dotación de fibra en los núcleos de población de la provincia en 2025	90%
7. Establecimiento ecosistemas participativos	5

Finalmente, se establece para el seguimiento un plan de acción anual con su correspondiente informe de seguimiento anual. A su vez se establece un sistema de evaluación de:

- Seguimiento estratégico: Monitorización de las métricas y los indicadores estratégicos definidos en el plan.
- Seguimiento operativo: Definición sistema de indicadores operativos anuales tras el proceso de selección de actuaciones.
- Seguimiento del grado de ejecución y despliegue de las iniciativas.

Para la gobernanza del mismo, se propone que se articule en torno a los siguientes órganos de trabajo:

- Dirección estratégica del PEBUR 2025: Consejo de Administración de SODEBUR.
- Plataforma técnica de gestión del PEBUR 2025: Agentes técnicos de los agentes de la provincia, como UBU, FAE, Cámara de Comercio de Burgos...
- Oficina técnica del PEBUR 2025: SODEBUR.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero haciendo referencia que en el DAFO, dentro del apartado del desarrollo empresarial y empleo, habría que destacar

nuevos nichos de mercados y la oportunidad de creación de nuevas empresas en el medio rural sobre productos autóctonos y artesanales.

Responde el Sr. Director que ese apunte, efectivamente se encuentra en el análisis del eje de transición verde.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero destacando la necesidad de creación de empresas y de empleo de calidad en el medio rural, ya que es una medida decisiva para evitar la despoblación y comenzar con la repoblación de las zonas más afectadas fijando la población.

Desde la Dirección se insiste en la importancia de fijar los indicadores estratégicos de alcanzables, un modo robusto y coherente. El consejo comparte la incertidumbre de la situación y la dificultad de los retos que se afrontan. En base a las mismas quizá sea más viable la posibilidad de referenciar los mismos a diferenciales con índices regionales. Se cerrará en la aprobación final.

Sometido el asunto a votación, por mayoría con la abstención de los Sres. Consejeros D. Francisco Javier Lezcano y D. David Jurado, se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar la elevación del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 a la Junta General.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE GASTOS DE VIAJES.

Toma la palabra el Sr. Director, señalando que el procedimiento de gastos de viaje y gastos representación era la manera habitual de proceder hasta el momento. Pero a raíz de la auditoría del ejercicio 2018, se han recogido en un documento formal. En la propuesta de aprobación del procedimiento de viajes, se recoge lo siguiente:

- Órganos de Gobierno: El personal que forme parte de los órganos de gobierno, percibirá las indemnizaciones del Grupo 1 según los Anexos II y III del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.
- Secretario, Interventor, Tesorero, Director: Este personal percibirá las indemnizaciones del Grupo 1 según los Anexos II y III del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.
- Resto del personal de Diputación y técnicos de SODEBUR: Este personal percibirá las indemnizaciones del Grupo 2 según los Anexos II y III del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.
- Personal Administrativo: Este personal percibirá las indemnizaciones del Grupo 3 según los Anexos II y III del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el procedimiento de viajes presentado en este Consejo de Administración.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Toma la palabra el Sr. Director, exponiendo el procedimiento. Los gastos de representación se restringirán exclusivamente al Presidente de la Junta General, el Sr. Presidente del Consejo de Administración y el Director de SODEBUR.

En el caso de invitaciones que realicen los Presidentes o el Director de SODEBUR por motivos de representación, se podrá aplicar el régimen de gastos, en este caso se incluirá los justificantes en el apartado "Otros justificantes", con indicación expresa del:

- Motivo de la reunión y explicación del gasto.
- Nombre de las personas invitadas.
- Organización en la que formen parte.
- Cargo que ocupan en ella.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el procedimiento de gastos de representación presentado en este Consejo de Administración.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS.

Toma la palabra el Sr. Director, señalando que la tramitación de los convenios y expedientes de concesión directa deberán de contener la siguiente documentación:

a. Propuesta del Presidente, que inicie el procedimiento y donde se proponga a los técnicos de SODEBUR que realicen los estudios necesarios para evaluar la realización del Convenio.

b. Memoria Técnica y económica justificativa, según el contenido previsto en el art.50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, si procede, incluida la información sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión de la subvención preparada por la entidad solicitante del convenio.

c. Redacción borrador del Convenio por el técnico.

d. Informe técnico que justifique los siguientes aspectos:

- i. El desarrollo de la actuación contribuya al desarrollo socioeconómico de la provincia.
- ii. Que el beneficio de la actuación revierta en el desarrollo de la actividad socioeconómica de los municipios menores de 20.000 habitantes.
- iii. Que la actuación se enmarque en el desarrollo del Plan Estratégico de la provincia.
- iv. La actuación se deberá enmarcar dentro de las encomiendas realizadas por la Diputación a SODEBUR.
- v. Que la actuación no obtenga otras ayudas de la Corporación Provincial y que existan motivos para que tenga un tratamiento diferenciado.
- vi. Que los parámetros económicos en los que se basa la determinación de la cuantía de la propuesta de concesión y su adecuación a los precios de mercado, así como sobre las condiciones y compromisos aplicables contenidos en la Propuesta de resolución
- vii. Que la propuesta se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.

Este informe técnico será revisado y conformado por el Director de la Sociedad.

e. Solo para los convenios de un importe superior a los 15.000€, **informe jurídico** emitido por el Sr. Secretario o por la persona en quien este delegue.

f. Solo para los convenios de un importe superior a los 15.000€, **informe de Intervención**, emitido por el Sr. Interventor o por la persona en quien este delegue.

g. Resolución motivada del Presidente: la resolución que apruebe la concesión, indique y motive las razones de *“interés público, social, económico o humanitario u otras que, debidamente justificadas por el órgano gestor, dificulten su convocatoria”*, así como la congruencia y proporcionalidad del importe de la subvención propuesta con los fines a conseguir.

Con el permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Sr. Colinas Maté.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consejo interesándose por las diferencias de este procedimiento con el anterior.

Responde el Sr. Director que la principal diferencia es que en este nuevo procedimiento se elimina la comisión de convenios y patrocinios, y en procedimientos de importe superior a 15.000€, se requiere un informe jurídico y un informe de intervención, ya que se entendía que no se podía intervenir en las comisiones por parte de los habilitados nacionales ya que entran en conflicto las labores de gestión y control.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Vicepresidente interesándose por la duplicidad de las acciones de secretaría e intervención teniendo que informar de manera posterior como Diputación.

Le responde el Sr. Director señalando que tanto el Sr. Secretario, el Sr. Tesorero y el Sr. Interventor comparten sus puestos dentro de la Diputación de Burgos y SODEBUR. Como es sabido, el Sr. Interventor de la Diputación tiene la obligación de auditar las cuentas de SODEBUR por lo que se pretende hacer una disociación de esa labor de auditoría y de la gestión. La figura del interventor es la única que entra en conflicto ya que no puede ser partícipe de un procedimiento que va a tener que fiscalizar y controlar a posteriori.

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que hay conflicto únicamente en la figura del interventor.

Toma la palabra la Sr. Secretaría Accidental Dña. María Pilar González señalando que desde la Secretaría General no hay ningún problema, ya que la Secretaría informa en los asuntos de SODEBUR y de la Diputación Provincial, sin que exista duplicidad ni retrasos.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero preguntándose si esa figura del interventor interno no puede ser ocupada por un técnico de SODEBUR.

Responde el Sr. Presidente de manera afirmativa, que en ese aspecto se está trabajando.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental indicando que para ello, se deben modificar los estatutos de la Sociedad, ya que en los mismos se establece que el Interventor de la Diputación Provincial de Burgos ejercerá las funciones que le son propias en SODEBUR, en materia presupuestaria, contable, de control financiero, y de control de eficacia.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente haciendo patente su descontento ya que este nuevo procedimiento va a ralentizar mucho los plazos.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero señalando que la propuesta es aprobar este procedimiento, pero que de manera posterior habrá que adaptarse al nuevo modelo.

Responde el Sr. Presidente de manera afirmativa, ya que ahora se pretende aprobar los procedimientos y de manera posterior, buscar la manera de que sea un propio trabajador de SODEBUR el que tenga las funciones control interno y fiscalización y en ese momento modificar los estatutos.

Toma la palabra el Sr. Director remarcando que en la elaboración de todos estos procedimientos han participado tanto el secretario, interventor y tesorero.

Sometido el asunto a votación, por mayoría con la abstención del Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el procedimiento de tramitación de Convenios presentado en este Consejo de Administración.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE PATROCINIOS.

Toma la palabra el Sr. Director, exponiendo el nuevo procedimiento para la tramitación de los contratos de patrocinio deben de incluir la siguiente documentación:

- 0) Propuesta con alcance técnico y presupuesto del proponente del Patrocinio.
- 1) Propuesta del Presidente, que inicie el procedimiento y donde se proponga a los técnicos de SODEBUR que realicen los estudios necesarios para evaluar la realización del contrato.
- 2) Informe Técnico que justifique la singularidad del contrato y que recoja los siguientes aspectos:
 - a. Motivos por los que se hace un Contrato de Patrocinio con la entidad patrocinada.
 - b. Que el desarrollo de la actuación contribuya al desarrollo socioeconómico de la provincia.
 - c. Que el beneficio de la actuación revierta de forma preponderante en el desarrollo de la actividad socioeconómica de los municipios menores de 20.000 habitantes.
 - d. Que la actuación se enmarque en el desarrollo del Plan Estratégico de la provincia.
 - e. La actuación deberá estar incluida dentro de las encomiendas realizadas por la Diputación a SODEBUR.
 - f. Que el fin perseguido con el contrato no obtenga otras ayudas de la Corporación Provincial y que existan motivos para que tenga un tratamiento diferenciado.
 - g. La cuantía y que esta se considera adecuada a precio de mercado por lo que existe una equivalencia entre prestaciones y precio.

Este informe técnico será revisado y conformado por el Director de la Sociedad.

- 3) Pliego de especificaciones Técnicas y Administrativas y Anexos, firmados por el Director.
- 4) Solo para los convenios de un importe superior a los 15.000€, informe jurídico emitido por el Sr. Secretario o por la persona en quien este delegue.
- 5) Solo para los convenios de un importe superior a los 15.000€, informe de Intervención, emitido por el Sr. Interventor o por la persona en quien este delegue.
- 6) Aprobación del expediente y del gasto, firmada por el Presidente del Consejo o el Consejo de Administración de acuerdo a los estatutos.

Sometido el asunto a votación, por mayoría con la abstención del Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el procedimiento de tramitación de Contratos de Patrocinio presentado en este Consejo de Administración.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

11.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de tres resoluciones del Presidente:

1. Resolución inicial de concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética para el año 2022.
2. Resolución para la convocatoria de dos plazas de técnico superior de desarrollo local.
3. Resolución definitiva de concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios de la provincia de Burgos con población menor a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de promoción turística.

Se enviará a los Consejeros las bases del proceso de selección de las plazas de técnico superior de desarrollo rural. Estas deberán ser mantenidas con confidencialidad hasta la publicación en el BOP prevista para el día 30 de junio para asegurar la igualdad de oportunidades de los candidatos.

El Consejo se da por enterado.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Presidente pasando a indicar que hay dos asuntos de urgencia cediendo la palabra al Sr. Director.

El Sr. Director señala que en primer lugar, se presenta una solicitud de prórroga de la subvención para el fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local de la provincia de Burgos de 2021 del Ayuntamiento de Belorado.

En segundo lugar, se presenta una solicitud de prórroga de la subvención para el fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local de la provincia de burgos de 2021 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Se propone conceder a los dos municipios una prórroga de ejecución de hasta el 15 de octubre 2022 y el plazo de justificación hasta el 30 de octubre de 2022.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar al Ayuntamiento de Belorado la concesión de prórroga de ejecución de la subvención para el fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local de la provincia de Burgos de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de octubre para su justificación.

Segundo.- Aprobar al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora la concesión de prórroga de ejecución de la subvención para el fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local de la provincia de Burgos de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de octubre para su justificación.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los veinticuatro anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- María Pilar González Juez

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez